

ACCIÓN URGENTE

RECLUIDO EN RÉGIMEN DE AISLAMIENTO BLOGUERO EGIPCIO

Los familiares del preso de conciencia Maikel Nabil Sanad, que el 23 de agosto se declaró en huelga de hambre, han contado a Amnistía Internacional que se encuentra recluido en régimen de aislamiento y que su estado de salud ha empeorado enormemente.

El bloguero Maikel Nabil Sanad, de 25 años, lleva en huelga de hambre desde el 23 de agosto para protestar por seguir encarcelado en la prisión de Al Marg, situada en la gobernación de Qalyubiya, al norte de El Cairo. Al principio se negó a comer, pero siguió bebiendo agua y tomando su medicación. Su familia asegura que a partir del día de hoy ya no beberá agua ni tomará la medicación.

A sus familiares se les permite visitarlo una vez cada 15 días. Sin embargo, cuando el 30 de agosto trataron de verlo como estaba previsto, las autoridades penitenciarias les dijeron que Maikel no quería ver a nadie. A su familia le preocupa mucho que esto signifique que se encuentra enfermo o está siendo víctima de malos tratos, entre otras cosas, sometido a régimen de aislamiento, ya que nunca antes se ha negado a verlos.

Aunque la familia no ha tenido acceso directo a Maikel Nabil Sanad desde que se declarase en huelga de hambre, se los informó de que llevaba recluido en régimen de aislamiento desde el 24 de agosto, lo que ahora han confirmado las autoridades penitenciarias. La familia también contó a Amnistía Internacional que durante los primeros días de la huelga de hambre, los guardias de la prisión visitaban a Maikel Nabil Sanad y lo amenazaban con acusarlo de cargos relacionados con drogas falsos si no desistía de seguir adelante con la huelga. Al final, reconocieron oficialmente que estaba en huelga de hambre, pero hicieron constar como día de inicio de la misma el 25 de agosto en vez del 23.

Los familiares de Maikel Nabil Sanad están muy preocupados por su estado de salud, ya que fuentes anónimas los han informado de que su salud ha sufrido un grave deterioro. Creen que su vida corre grave peligro al no estar tomando la medicación para su problema de corazón y presión arterial. También les preocupa que los médicos de la prisión no le estén prestando la debida atención médica.

Maikel Nabil Sanad fue detenido el 28 de marzo en su casa, en El Cairo, y juzgado el 10 de abril ante un tribunal militar, que lo condenó a tres años de prisión por insultar públicamente al ejército en comentarios que había hecho en Facebook y por propagar presuntamente mentiras y rumores sobre las fuerzas armadas en su blog. Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia, encarcelado únicamente por ejercer su derecho legítimo a la libertad de expresión.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Pidiendo a las autoridades que pongan en libertad a Maikel Nabil Sanad de inmediato y sin condiciones, dado que Amnistía Internacional considera que se trata de un preso de conciencia, recluido únicamente por ejercer de manera pacífica su derecho a la libertad de expresión;
- Instándolas a garantizar que Maikel Nabil Sanad recibe toda atención médica que pueda necesitar;
- Pidiéndoles que garanticen que no se somete a Maikel Nabil Sanad a ninguna forma de malos tratos.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 11 DE OCTUBRE DE 2011 A:

Fiscal general militar

Military General Attorney
Major-General Medhat Radwan
Military Judicial Department
Cairo, Egipto

Fax: +202 2 412 0980 (pidan fax)

**Tratamiento: Dear General Attorney /
Señor Fiscal General**

Director de la magistratura militar

Director of Military Judiciary
Major-General Ahmed Abd Allah
Military Judicial Department
Cairo, Egipto

Fax: +202 2 402 4468 / +202 2 411 3452

**Tratamiento: Dear Director / Señor
Director**

Envíen también copia a la representación diplomática de Egipto acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:
Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo electrónico Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada. Esta es la primera actualización de la AU 254/11. Más información: www.amnesty.org/en/library/info/MDE12/048/2011/en

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

RECLUIDO EN RÉGIMEN DE AISLAMIENTO BLOGUERO EGIPCIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los familiares de Maikel Nabil Sanad contaron a Amnistía Internacional que cuando lo detuvieron no se le permitió recibir visitas ni de la familia ni los abogados. No recibió la debida atención médica, por lo que su estado de salud empeoró, llegando a desmayarse en una ocasión.

Maikel Nabil Sanad ha sido detenido en dos ocasiones anteriormente. En noviembre de 2010 permaneció detenido brevemente tras publicar en su sitio web una declaración en favor de la objeción de conciencia. A principios de febrero de 2011, lo detuvieron cuando se dirigía a una protesta pública y lo mantuvieron dos días recluido. Amnistía Internacional considera que se trata de un preso de conciencia, recluido únicamente por ejercer de manera pacífica su derecho a la libertad de expresión.

El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas ha dicho que desde que se desplegó el ejército el 28 de enero han sido juzgados ante tribunales militares al menos 10.000 civiles. También han sido juzgadas y condenadas en tribunales militares por “insultar al ejército” otras personas, además de Maikel Nabil Sanad. También se ha sometido de manera generalizada a juicios ante tribunales militares a manifestantes, trabajadores en huelga y personas a acusadas de “matonismo”, incumplimiento del toque de queda, posesión ilegal de armas, destrucción de bienes, robo o agresión.

Los recursos contra las sentencias de los tribunales militares son de casación, por lo que los ve el Tribunal Supremo de Apelaciones Militares, que examina la ley, su interpretación y las cuestiones de procedimiento, pero no las pruebas en sí ni los hechos que dieron lugar a los cargos.

De conformidad con el derecho internacional, Amnistía Internacional se opone a los juicios de civiles ante tribunales militares. Tales juicios violan el derecho a un vista justa y pública, ante un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley, derecho que está garantizado por el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Egipto es Estado Parte.

Nombre: Maikel Nabil Sanad
Sexo h/m: hombre

Más información sobre AU: 254/11 Índice: MDE 12/048/2011 Egipto

